

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.892

Viernes 5 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2514730

EXTRACTO

PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, Notario Público Titular de Segunda Notaría de Lo Barnechea, con domicilio en Avenida La Dehesa N°1.201 local 101, Lo Barnechea Región Metropolitana, certifica: Que por escritura pública de fecha 19 de junio de 2024, Repertorio N° 4441-2024, ante mi Notario Suplente don Jorge Enrique Juan Benítez Urrutia, doña Patricia Victoria Fernández Quintana, domiciliada en Los Navegantes 2305, Providencia, Santiago, y don Ladislao Mario Juan Geyger Mailath, domiciliado Los Navegantes 2305, Providencia, Santiago, constituyeron sociedad por acciones (SpA), del artículo 424 y siguientes del Código de Comercio: Nombre Social: PAR 5 SpA, Domicilio: comuna de Quilicura, ciudad de Santiago sin perjuicio de las sucursales nacionales o extranjeras. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: A) la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, fondos mutuos, inversiones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; B) Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; C) formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; D) la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y E) cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complementos o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Capital: \$1.000.000 un millón de pesos, dividido y representado en 100 acciones nominativas, de una misma serie y de igual valor, sin valor nominal ni privilegios, en razón de 50 acciones para Patricia Victoria Fernández Quintana y 50 acciones para Ladislao Geyger Mailath, que quedan totalmente suscritas y pagadas y enteradas en este acto en la caja social. Duración: Indefinida. Administración: será ejercida por Ladislao Geyger Mailath y por Patricia Victoria Fernández Quintana, quienes ejercerán el cargo de Administradores en forma conjunta o separadamente, quienes podrá actuar por la sociedad según facultades que se señalan en escritura. Demás estipulaciones constan en escritura pública extractada. Santiago, de Chile a 02 de julio de 2024. Patricio Guillermo Corominas Mellado, Notario Público Titular.

CVE 2514730

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

